



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

5372/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas del día cuatro de julio del dos mil dieciocho.

La suscrita oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°5372 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante con número de Documento Único de Identidad

y quien ha solicitado lo siguiente: **“Solicito copia certificada de registro, antecedente, análisis o proceso realizado por Recurso Humanos que se haya determinado que no soy apto para ser contratado en el ISSS, no omito manifestar que soy recurso formado en dicha Institución de cirugía General, # de empleado De no haber antecedente, que se manifieste por escrito, y se me permita presentar documentos para ser interino.”** Hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura de Unidad de Recursos Humanos del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que, como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, la Jefatura de Unidad de Recursos Humanos del ISSS remitió a esta dependencia la certificación de informe de Resultado en el que se determina que el candidato no aplica, para ser ingresado a la bolsa institucional; Copia certificada de antecedentes sobre record laboral durante el año 2006 como recurso interino, la cual consta de 6 folios útiles.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 6, 24, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese, la información detallada en la presente resolución.

Asimismo, se informa que el costo de reproducción de la información antes detallada es cero dólares con veinticuatro centavos de los Estados Unidos de América (\$0.24), lo que corresponde a 6 fotocopias (frente y vuelto) lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por el solicitante quien deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese, por medio de correo electrónico proporcionado por el usuario.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS

